



Ministerio de Educación

0359



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 09 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1640/07, de fecha 30 de noviembre de 2007, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Mariela Cristina Blanco, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, para desempeñar funciones de gestión como Secretaria del Departamento de Letras, afectando para ello la Planta Docente Temporaria de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la solicitud correspondiente, elevada por la Dirección del Departamento de Letras.

Que a fojas 02 se glosa la renuncia presentada por la Doctora Sandra Rosa Jara al cargo de Secretaria del Departamento de Letras.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 19 de diciembre de 2007.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0022/08 se designa a la Profesora Mariela Cristina Blanco en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, para desempeñar funciones de gestión como Secretaria del Departamento de Letras, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de 2008, afectando para ello la Planta Docente Temporaria, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que a fojas 17, la Dirección del Departamento de Letras solicita la rectificación de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0022/08, dejando establecido que la designación realizada a la Profesora Mariela Cristina Blanco debe ser considerada con quince (15) años de antigüedad.

Que a fojas 31 se glosa el despacho producido por el Departamento de Docencia, adjuntando nuevas Planillas de Declaración Jurada de Cargos y Actividades de la Profesora Blanco, como así también, nota de la Directora del Departamento de Letras aclarando la situación de revista de la mencionada docente como Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que a fojas 31 vuelta, obra el despacho producido por la Dirección de Personal Docente.

Que a fojas 34, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Que en la Sesión N° 06, de fecha 16 de julio de 2008, se aprueba la modificación solicitada a fojas 17.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 022/08, mediante la cual se designa, durante el período comprendido entre el 1° de febrero de 2008 y el 31 de marzo de 2008, a la Licenciada Mariela Cristina BLANCO (clase 1975 - DNI N° 24.734.100 - CUIL N° 27 - 24734100 - 0), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con dedicación parcial, con funciones de gestión como SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LETRAS, afectando para ello la Planta Docente Temporaria en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, dejando establecido que dicha designación deberá considerarse con quince (15) años de antigüedad.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0359

INTERVINO

Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Aranda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades